UNIDAD DE TRANSPARENCIA

OF. ORD. N° 75 /

ANT.: Solicitud N° MU081T0000372, de fecha 17.01.2018.

MAT.: Da respuesta.

Doñihue, 31 ENE. 2018

DE: SEÑOR RICARDO BORIS ACUÑA GONZALEZ,
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE.

A : SEÑOR DANIEL BERRIOS BRAVO.

Junto con saludar a Ud., vengo en dar respuesta a su Solicitud N° **MU081T0000372,** de fecha 17.01.2018 y que dice lo siguiente:

"Junto con saludarlos solicitamos toda la información referente al grupo folklórico de Doñihue, desde los tratos directos que se adquirieron con el grupo como también, la remuneraciones que se le otorgaron durante todos los años que se a realizado esta situacion. Por otro lado también necesitamos toda información de don Francisco Javier Orellana Cerda, rut 17.52.....".

1.- Informo a usted que mediante el Memorándum Interno Nº 021/2018 de fecha 31 de enero del año 2018, el Jefe de Relaciones Públicas de la Municipalidad de Doñihue, da respuesta a su requerimiento.

Se adjuntan documentos de respaldo.

Para su conocimiento y fines, se despide atentamente de Ud.,

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
ALCALDE

RICARDO B. ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

RBAG/LCB/WCC/mdl

Distribución:
- Citado.
- Archivo Unidad de Transparencia.
- Archivo Oficina de Partes.
- Archivo Unidad de Control.

RELACIONES PÚBLICAS

Doñihue

Tejiendo Futuro

Memo : 021/2018
Ref.: Respuesta Ley Transparencia

Doñihue, 31 de Enero del 2018

A: **SR. WILLIAMS CALDERON CORNEJO**
ENCARGADO UNIDAD DE TRANSPARENCIA

DE: **SR. PABLO DIAZ HENRIQUEZ**
RELACIONADOR PÚBLICO

Estimado,

Junto con saludar a usted, de acuerdo a Memorandum interno N° 74/18, donde solicitan a través de la Ley de Transparencia, bajo la solicitud N° MU081T0000372, damos respuesta a lo siguiente:

- *Punto N° 01: Nuestra municipalidad solicito los servicios del Ballet Bafodo en el Año 2014, solo teniendo dos pagos por prestación de servicios, detallo:*
    - *Presentación del Conjunto Folclórico en Misa a la Chilena en el Marco del Aniversario de la Comuna de Doñihue, denominada "Fiesta del Chacolí", bajo el Decreto Alcaldicio N° 3371, con fecha 26/07/14 (Adjunto Decreto)*
    - *Presentación de la Agrupación Folclórica en Celebración del Día del Niño en la Comuna, bajo Decreto Alcaldicio N° 4179, con fecha 18/08/14.*

- *Punto N° 02: Con respecto al requerimiento de información personal del Sr. Francisco Javier Orellana Cerda, podemos solo informar que él es Presidente de dicho Ballet.*

Sin otro particular.

Se despide atte.

PABLO DÍAZ HENRIQUEZ
RELACIONADOR PÚBLICO
I.MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

PDH/csa
- Dpto. RR.PP
- Dpto. Finanza
- Alcaldía

I.Municipalidad de Doñihue

Memo : 301 / 2014
ref. : Autorizar pago

DOÑIHUE, 11 de Agosto de 2014.

A: **SRA. Mª ELENA ESPINOZA PEREZ**
ENCARGADA DE MERCADO PUBLICO

DE: **SR. PABLO DÍAZ HENRÍQUEZ**
RELACIONADOR PÚBLICO

PRESENTE

1. Por intermedio del presente junto con saludarle, solicito a Usted, tenga bien realizar pago al Sr. Francisco Orellana Cerda, Rut: 17.525.734-9, que corresponde a presentación del Ballet Folclórico Doñihue, para el día del niño en lo Miranda, el día domingo 10 de agosto.

2. Esperando una buena recepción, le saluda cordialmente.

PABLO DIAZ HENRIQUEZ
RELACIONADOR PÚBLICO
I.MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

PDH/idc
- Dpto. RR.PP
- Dpto. Finanzas

I.MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
UNIDAD DE SECPLAC

DECRETO ALCALDICIO Nº 3371

DOÑIHUE: 26 de Junio de 2014.-

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contratar para la realización de misa a la chilena, en el marco de la celebración del aniversario de la Comuna, "Fiesta del Chacoli: **UN CONJUNTO FOLKLORICO.-**

2.- El memorándum interno, del señor encargado de Relaciones Públicas, para efectuar la contratación, mediante trato directo en modalidad menor o igual a 10 UTM., según Artículo 10, número 8. Del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas.-

3.- Las cotizaciones que se adjuntan de FRANCISCO ORELLANA CERDA, Rut N° [redacted] CARLOS ALEJANDRO CABEZAS MATUS., Rut N° 12.778.148-6, FERNANDO CASTRO ZENTENO, Rut N° [redacted] memorándum interno donde solicita la compra a DON FRANCISCO ORELLANA CERDA, Rut N° [redacted] por un monto de $ 366.666.- impuesto incluido.-

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica constitucional de Ley Nº 19.886, y la modalidad de compras y contrataciones, menor o igual a 10 UTM, Artículo 10, número 8, del Reglamento.-

DECRETO:

1.- Contrátese la actuación del Grupo Folklórico BAFODO, según lo señalado en el punto uno de los considerando a través del Señor FRANCISCO ORELLANA CERDA, Rut N° [redacted] **por un monto de $ 400.000- impuesto incluido.-**

2.- Apruébese y regularícese las contratación a través de Mercado Público, y efectúese el pago del documento (Factura o Boleta de Honorarios) generado, 30 días plazo máximo.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE AL PORTAL CHILE-COMPRA, ARCHIVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE SECRETARIA MUNICIPAL

JUAN J. HENRIQUEZ TAMAYO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE ALCALDE

BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

BAG/JJHT/WCC.
Distribución:
1.- Archivo Of. De Partes
2.- Archivo Sec. Municipal
3.- Archivo Chile compra
4.- Archivo Tesorería Municipal

DECRETO ALCALDICIO Nº 4179

DOÑIHUE, 18 **de Agosto del 2014.-**

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contratar los servicios de presentación artística de ballet Folclórico en actividades de celebración día del niño: **PRESENTACION ARTISTICA.-**

2.- El memorándum interno, del Encargado de Relaciones Públicas, donde solicita efectuar la compra mediante trato directo en modalidad menor o igual a 10 UTM., según Artículo 10, número 8. Del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas.-

3.- Las cotizaciones que se adjuntan de DON FRANCISCO ORELLANA CERDA C.I. [redacted] DON FERNANDO CASTRO ZENTERO C.I. [redacted] Y DON CARLOS CABEZAS MATUS C.I. [redacted].-

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades, la Ley Nº 19.886, y la modalidad de compras y contrataciones, menor o igual a 10 UTM, Artículo 10, número 8, del Reglamento.-

DECRETO:

1.- Contrátese los servicios técnicos y/o profesionales, según lo señalado en el punto uno de los considerando, a DON FRANCISCO ORELLANA CERDA C.I. [redacted] **por un monto de $222.222, Impuesto Incluido.-**

2.- Apruébese y regularícese la contratación a través de Mercado Público, y efectúese el pago del documento (Factura o Boleta de Honorarios) generado, 30 días plazo máximo.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE AL PORTAL CHILE- COMPRA, ARCHIVESE.-

LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

BAG/LCB/WCC/cdp.-

Distribución:
1.- Archivo Of. De Partes
2.- Archivo Sec. Municipal
3.- Archivo Chile compra
4.- Archivo Tesorería Municipal